



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0067-2025-PD-OSITRAN

Lima, 13 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0050-2025-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0250-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00331- 2025-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, el CEPLAN, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), aprobó la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan (Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD), con la finalidad de mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país, el cual dispone, entre otros, la creación de un Grupo de Trabajo en las entidades de la administración pública integrantes del SINAPLAN para la formulación o actualización de políticas y planes enmarcados en dicha Directiva;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 8.2 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, el Grupo de Trabajo es designado mediante resolución del Titular de la entidad a propuesta del órgano de planeamiento, para coordinar y ejecutar el proceso de formulación o actualización de políticas y planes bajo competencia de la entidad hasta su aprobación. Asimismo, establece que la designación del grupo de trabajo es comunicada por el órgano de planeamiento al Ceplan de forma previa al inicio del proceso de planeamiento;

Que, el numeral 8.3 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD indica que el Grupo de Trabajo es presidido por el órgano de planeamiento y cuenta con una Secretaría Técnica cuyo rol recae en un responsable designado para ese fin. Además, señala que según el tipo de política o plan a desarrollar, lo integran representantes de los órganos de la Alta Dirección, órganos de línea y de administración interna, como los de asesoramiento y apoyo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo numeral 1.1 establece que el Grupo de Trabajo es conformado por el titular de la entidad y designado a través del documento administrativo que corresponda, bajo su liderazgo, y que en dicho grupo de trabajo participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Asimismo, señala que de considerarlo necesario, la entidad podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros del grupo de trabajo;

Que, por medio del Informe N° 0050-2025-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que la normativa vigente del CEPLAN establece la conformación del Grupo de Trabajo y el Equipo Técnico para el planeamiento estratégico, y que en el contexto de la subsecuente formulación del nuevo PEI 2026-2030 y frente a los nuevos lineamientos normativos del CEPLAN, se considera oportuno dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 038-2021-PD-OSITRAN donde se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico, y conformar el Grupo de Trabajo para el planeamiento estratégico con su respectivo Equipo Técnico, alineado a las disposiciones vigentes, mediante la emisión de una nueva resolución de Presidencia, para lo cual adjuntó el proyecto de acto resolutorio correspondiente;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, mediante el Memorando N° 0250-2025-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que la conformación del Grupo de Trabajo y el Equipo Técnico para el planeamiento estratégico del Ositrán resulta jurídicamente viable; asimismo, señala que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, la conformación del referido Grupo de Trabajo y Equipo Técnico corresponde a la Presidencia Ejecutiva, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y titular de la Entidad;

Que, a través del Memorando N° 00331-2025-GG-OSITRAN, la Gerencia General emitió su conformidad respecto del proyecto de resolución para la conformación del Grupo de Trabajo y el Equipo Técnico para el planeamiento estratégico del Ositrán;

De conformidad con la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan (Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD), aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD; la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico del Ositrán, que tendrá por función conducir y validar el proceso de formulación, actualización, seguimiento y evaluación del PEI y POI, conforme a lo dispuesto por el CEPLAN.

El Grupo de Trabajo está integrado por:

1. Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
2. Representante de la Presidencia Ejecutiva
3. Gerente General
4. Gerente de Supervisión y Fiscalización.
5. Gerente de Regulación y Estudios Económicos.
6. Gerente de Atención al Usuario.
7. Jefe de la Gerencia de Administración.
8. Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
9. Jefe de Tecnologías de la Información
10. Coordinador de Seguridad y Defensa Nacional.

Artículo 2.- Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Ositrán, encargado de brindar asistencia operativa y metodológica al Grupo de Trabajo.

El Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico está integrado por:

1. Representante(s) de la Presidencia Ejecutiva
2. Representante(s) de la Gerencia General.
3. Representante(s) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
4. Representante(s) de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
5. Representante(s) de la Gerencia de Atención al Usuario.
6. Representante(s) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
7. Representante(s) de la Gerencia de Administración y de cada una de sus Jefaturas.
8. Representante(s) de la Secretaría Técnica de los Tribunales de Ositrán.
9. Representante(s) de la Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados.
10. Representante(s) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien se desempeñará como Coordinador del Equipo Técnico.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 038-2021-PD-OSITRAN, mediante la cual se reconfirmó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ositrán, y se ratificó la composición del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Ositrán.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo y del Equipo Técnico, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán) y difundir a todos los órganos y unidades orgánicas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo
Presidencia Ejecutiva

Visada por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visada por
TITO JIMÉNEZ CERRÓN
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica (e)
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT: 2025081194